



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/325/2014



"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 23 de Abril del 2014.
Asunto: Dictamen de Exención MIR

ACUSE

ING. JORGE MESSEGUER GUILLÉN
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

En atención a su oficio número SG/0085/2014, recibido con fecha veintidos de abril de la presente anualidad, en seguimiento al oficio número DGJ/0362/2014 signado por el Director General Jurídico de esa Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos: **"Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 420 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos; el Artículo 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y el Artículo 29 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno"** e **"Iniciativa de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

CCP.-Lic. Raúl Israel Hernández Cruz - Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno - Para su conocimiento
Lic. José Anuar González Cianci Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica - Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin.
Archivado Minutario
EBO/SPO/Nov



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>